1.

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MENAJE Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DESTINADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META PARA LA VIGENCIA 2026".

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

NOVIEMBRE DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

- **OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MENAJE Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DESTINADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META PARA LA VIGENCIA 2026"".**

- **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

Los bienes y/o servicios que forman parte del objeto del presente proceso de selección, se codifican de la siguiente forma según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION
23153100	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
24102100	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24112000	ARCONES Y CESTAS
24131500	REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24131600	CONGELADORES INDUSTRIALES
47121700	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
48101600	EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48101800	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48102000	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48102100	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
52152000	PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR.
24102000	DISPOSICION EN ESTANTE Y ALMACENAMIENTO.
48101500	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
52151700	CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO

52151600	UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS

- **PRESUPUESTO**

El valor estimado del contrato es de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($189.999.998) M/CTE**, incluidos impuestos y descuentos de ley, el cual es el valor determinado de acuerdo con el estudio de mercado.

- **ANÁLISIS DEL MERCADO.**

IMPORTANCIA A NIVEL NACIONAL:

Durante septiembre de 2026, la economía colombiana presentó un contexto de crecimiento económico acompañado de presiones inflacionarias. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual del 6,29 %, una variación mensual del 0,37 % y una variación acumulada del 5,74 % en lo corrido del año. Este comportamiento evidencia el incremento de los precios de los bienes y servicios en el mercado nacional, situación que incide en los costos de adquisición, comercialización y distribución de los productos.

Por su parte, el Banco de la República, en su Informe de Política Monetaria de octubre de 2026, señaló que durante el tercer trimestre la inflación continuó aumentando, influenciada principalmente por los costos laborales, el comportamiento de la demanda interna y las presiones sobre los precios de los alimentos y algunos servicios. Así mismo, indicó que se espera una moderación gradual de la inflación a partir de 2027, como resultado de las medidas de política monetaria y la evolución de los factores que han incidido en el aumento de los precios.

En cuanto al crecimiento económico, según el DANE, durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento del 3,5 % frente al mismo periodo de 2025. Entre las actividades que contribuyeron a este comportamiento se destacan el comercio al por mayor y al por menor, el transporte y almacenamiento, el alojamiento y los servicios de comida, actividades que en conjunto registraron un crecimiento del 2,2 %. De igual manera, la industria manufacturera y las demás actividades productivas participan en la dinámica de abastecimiento y comercialización de bienes en el territorio nacional.

En este escenario, el comportamiento de la inflación y de la actividad económica constituye un factor relevante para el desarrollo de los procesos de adquisición de bienes, teniendo en cuenta que puede incidir en los costos de producción, disponibilidad de materias primas, transporte, almacenamiento y distribución de los productos. Por lo anterior, resulta necesario que las entidades públicas realicen estudios de mercado que permitan identificar las condiciones actuales de oferta, demanda y precios, con el propósito de establecer presupuestos acordes con las condiciones del mercado y garantizar la adquisición de los bienes requeridos.

De acuerdo con la clasificación tradicional de la economía, los sectores económicos se dividen en tres grandes grupos: sector primario, sector secundario y sector terciario, los cuales comprenden diferentes actividades relacionadas con la obtención, transformación, comercialización y distribución de bienes y servicios.

Sector primario: comprende las actividades económicas relacionadas con la explotación y aprovechamiento directo de los recursos naturales, tales como la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y extracción de materias primas.

Sector secundario: comprende las actividades industriales y manufactureras encargadas de transformar las materias primas en productos elaborados o semielaborados, mediante procesos de producción, fabricación y procesamiento. En este sector se encuentran actividades como la industria alimentaria, textil, metalúrgica, fabricación de muebles, equipos, maquinaria y demás productos destinados al consumo o utilización.

Sector terciario: comprende las actividades relacionadas con la comercialización, distribución y suministro de bienes, así como la prestación de servicios. Dentro de este sector se encuentran el comercio al por mayor y al por menor, transporte, almacenamiento, logística y distribución de productos, entre otras actividades.

En este contexto, el proceso de adquisición de los bienes objeto de la presente contratación se relaciona principalmente con las actividades del sector comercial y, dependiendo de la naturaleza de los productos, con el sector industrial o manufacturero, toda vez que los bienes pueden provenir directamente de fabricantes, distribuidores, mayoristas o establecimientos comerciales legalmente constituidos.

La comercialización de estos bienes comprende diferentes etapas, entre ellas la adquisición de materias primas, fabricación o procesamiento cuando corresponda, almacenamiento, transporte, distribución y entrega al consumidor final. Estas actividades permiten que los productos se encuentren disponibles en el mercado nacional y territorial para atender las necesidades de las entidades públicas y demás compradores.

En Colombia existe una diversidad de empresas dedicadas a la fabricación, comercialización y distribución de diferentes tipos de bienes, con capacidades operativas y comerciales que varían de acuerdo con la naturaleza de los productos, las cantidades requeridas, las condiciones de entrega y la cobertura geográfica. Esta dinámica permite identificar una pluralidad de posibles proveedores que pueden atender los requerimientos de adquisición de las entidades estatales.

En consideración al objeto del presente proceso, relacionado con la adquisición de elementos para la dotación de los comedores de las instituciones educativas del municipio de Vistahermosa, Meta, este se encuentra principalmente vinculado con el sector secundario y terciario de la economía. Lo anterior, teniendo en cuenta que los bienes requeridos provienen de actividades de fabricación y transformación industrial, así como de procesos de comercialización y distribución realizados por fabricantes, importadores, distribuidores, mayoristas y establecimientos comerciales.

La adquisición comprende diferentes clases de productos, entre ellos mobiliario, armarios, mesas, sillas, neveras, dispensadores de agua, estufas industriales, licuadoras, ollas, utensilios de cocina,

elementos de menaje, vajillas, recipientes y demás implementos necesarios para el funcionamiento y adecuado equipamiento de los comedores escolares.

En este sentido, la oferta de estos productos se encuentra integrada por empresas dedicadas a la fabricación, importación, comercialización y distribución de bienes para uso doméstico, comercial e institucional, cuyas condiciones de suministro dependen de factores como la disponibilidad de inventarios, características técnicas, materiales de fabricación, capacidades, dimensiones, marcas, costos de transporte y lugares de entrega.

Por consiguiente, el mercado cuenta con diferentes alternativas para atender la necesidad de la Administración Municipal, a través de proveedores que pueden suministrar los elementos requeridos individualmente o de manera integral, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de entrega establecidas por la Entidad.

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD

El presente objeto contractual puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas, como también por asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y financiera que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes comerciantes, de acuerdo con las consultas realizadas a través de cotizaciones, del Sistema

Electrónico de Contratación Pública – SECOP I y del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades.

GREMIOS Y ASOCIACIONES

En Colombia existen ciertos gremios, asociaciones y actores, vinculados directa e indirectamente a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios, que trabajan en propiciar la formalización empresarial, emprendimiento dinámico, innovación y el desarrollo regional para promover la competitividad, sirviendo de órganos consultivos o de representación ante el Estado. A continuación, se relacionan algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector:

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI

Federación Nacional de Comercio – FENALCO

Asociación Colombiana de la Industria de Ferias, Congresos, Convenciones y Actividades Afines – AIFEC

Federación Colombiana de Logística – FEDELOG

Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos – ASOEVENTOS

La Asociación Colombiana de Wedding & Profesionales en Eventos – ASOCOLWEP

ASPECTOS ECONÓMICOS DE MERCADO

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

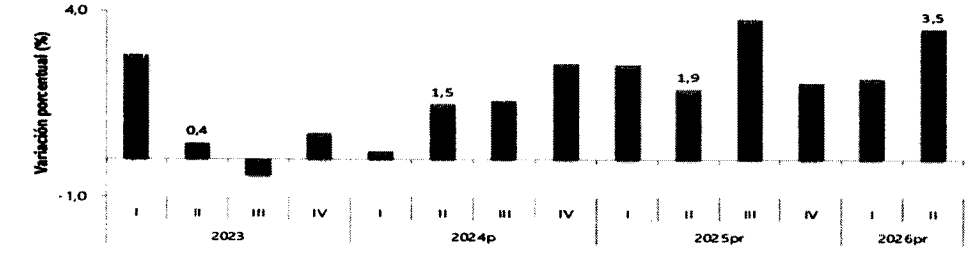
El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

PIB II TRIMESTRE 2026

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%. Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación

de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

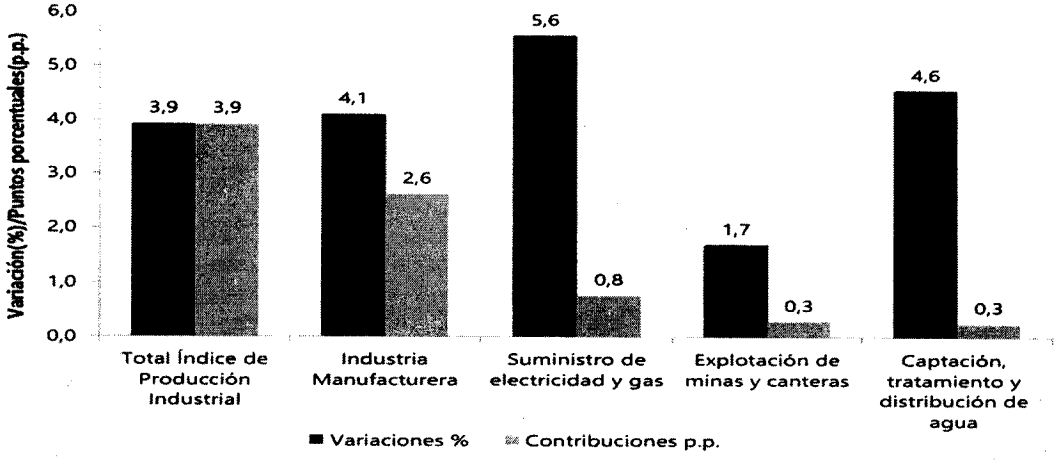
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

RESULTADOS ANUALES POR SECTORES INDUSTRIALES (JUNIO 2026 / JUNIO 2025)PR

En junio de 2026, los cuatro sectores presentaron un comportamiento positivo frente a junio de 2025, lo que evidencia una recuperación generalizada de la actividad económica. El mayor crecimiento se registró en suministro de electricidad y gas (5,6 %), seguido de captación, tratamiento y distribución de agua (4,6 %) y la industria manufacturera (4,1 %). Por su parte, explotación de minas y canteras creció **1,7 %**, mostrando una recuperación más moderada. En conjunto, los resultados reflejan un mayor dinamismo productivo y una mejora frente al comportamiento negativo registrado anteriormente en algunos sectores.

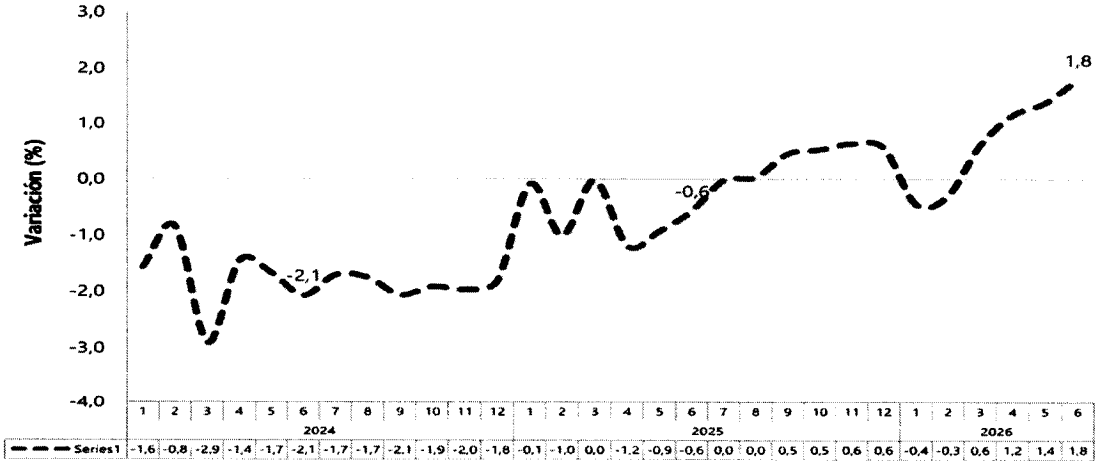
Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Junio (2026 / 2025)Pr



RESULTADOS ANUALES DEL ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI).

Entre enero y junio de 2026, el Índice de Producción Industrial registró un crecimiento de 1,8 % frente al mismo periodo de 2025. Este resultado refleja un comportamiento favorable, aunque moderado, de la actividad industrial, indicando una mayor producción en el sector. En términos generales, el crecimiento evidencia una recuperación y un mayor dinamismo de la industria durante el primer semestre de 2026.

Gráfico 5. Variación año corrido del Índice de Producción Industrial
Total nacional
(Enero 2024 – junio 2026)Pr



RESULTADOS AÑO CORRIDO POR ACTIVIDADES INDUSTRIALES (ENERO –JUNIO 2026 / ENERO – JUNIO 2025)PR

Durante el periodo enero-junio de 2026, la actividad industrial presentó un balance favorable, dado que 14 de las 26 actividades industriales registraron crecimientos, aportando conjuntamente 2,9 puntos porcentuales a la variación del índice. En contraste, las 12 actividades que disminuyeron restaron 1,1 puntos porcentuales.

En conjunto, estos resultados explican la variación positiva de 1,8 % del Índice de Producción Industrial, evidenciando que, aunque persisten sectores con comportamientos negativos, predominan las actividades que contribuyen al crecimiento industrial. Esto refleja una recuperación moderada y un mayor dinamismo de la producción durante el primer semestre de 2026.

GRÁFICO 7. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO DEL ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL POR ACTIVIDADES INDUSTRIALES TOTAL NACIONAL (ENERO – JUNIO 2026 / ENERO – JUNIO 2025)PR

División/ Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**1,8**	
11	Elaboración de bebidas	8,2	0,7
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	5,8	0,6
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	8,0	0,3
19	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	6,3	0,3
30	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	25,3	0,2
21	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	7,0	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,7	0,2
29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	21,3	0,1
31	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,7	0,1
25	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	5,0	0,1
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,5	0,1
32	Otras industrias manufactureras	3,6	0,0
22	Fabricación de productos de caucho y de plástico	0,8	0,0
15	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	0,7	0,0
16	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-2,8	0,0
20	Fabricación de sustancias y productos químicos	-0,1	0,0
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-3,2	0,0
18	Actividades de impresión y de producción de copias	-2,4	0,0
14	Confección de prendas de vestir	-2,1	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-2,4	-0,1
27	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-3,7	-0,1
24	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-4,7	-0,1
10	Elaboración de productos alimenticios	-0,7	-0,1
13	Fabricación de productos textiles	-11,8	-0,1
17	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-4,9	-0,1
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-2,8	-0,4

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
Pr: cifras preliminares; **p.p.:** puntos porcentuales.
Nota: 1) La diferencia en la suma se debe a aproximaciones decimales. 2) Las divisiones/clases corresponden a diferentes niveles de desagregación de la CIIU Rev. 4 A.C.: división para la industria manufacturera y clase para los demás sectores.
Actualización del año base: de 2016 a 2018.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

SEPTIEMBRE 2026

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

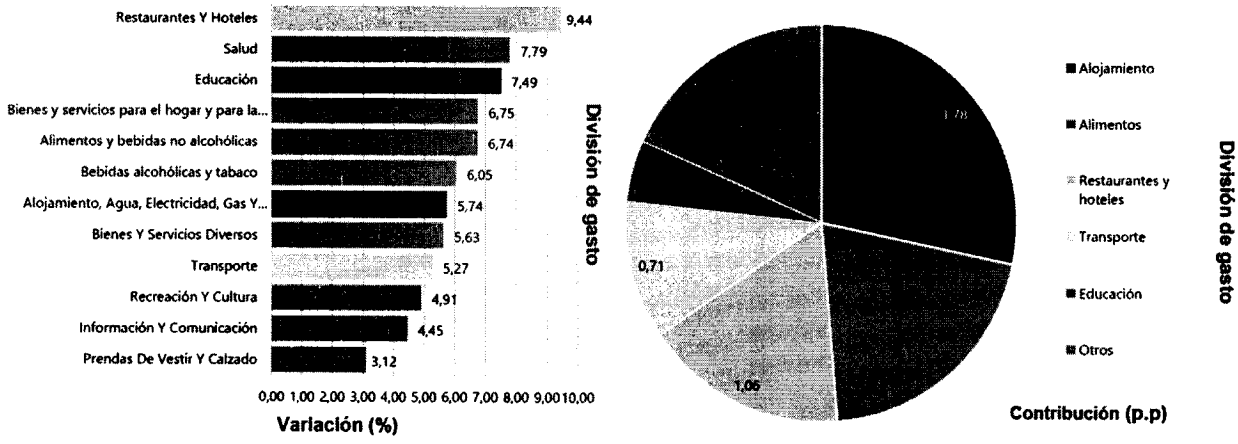
IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

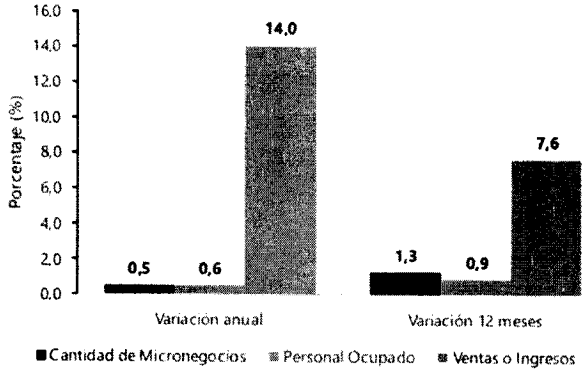
IDO POR DIVISIONES DE GASTO

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto
Septiembre 2026



ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS (EMICRON) II TRIMESTRE DE 2026

Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje) 24 Ciudades1 II Trimestre (2026p/2025).



Fuente: DANE, EMICRON.
p: preliminar.
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

La muestra de empresarios potenciales se aplica un último protocolo5 de selección en el cual se excluyen las actividades fuera del alcance temático, como son las actividades de suministro de electricidad, gas, vapor, distribución de agua, transporte por vía aérea, actividades financieras y de seguros, administración pública y defensa en razón a que estas actividades se realizan en empresas con más de 9 personas ocupadas.

Diagrama.



RESULTADOS GENERALES II TRIMESTRE DE 2026. 24 CIUDADES PRINCIPALES Y SUS ÁREAS METROPOLITANAS.

En el segundo trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 1,3% en comparación con En el **segundo trimestre de 2026**, los micronegocios presentaron un comportamiento favorable frente al mismo periodo de 2025. La **cantidad de micronegocios aumentó 0,5 %** y el **personal ocupado creció 0,6 %,** mientras que los **ingresos registraron un incremento significativo de 14,0 %.** Esto evidencia un mayor dinamismo de estas unidades económicas, especialmente en su capacidad de generación de ingresos.

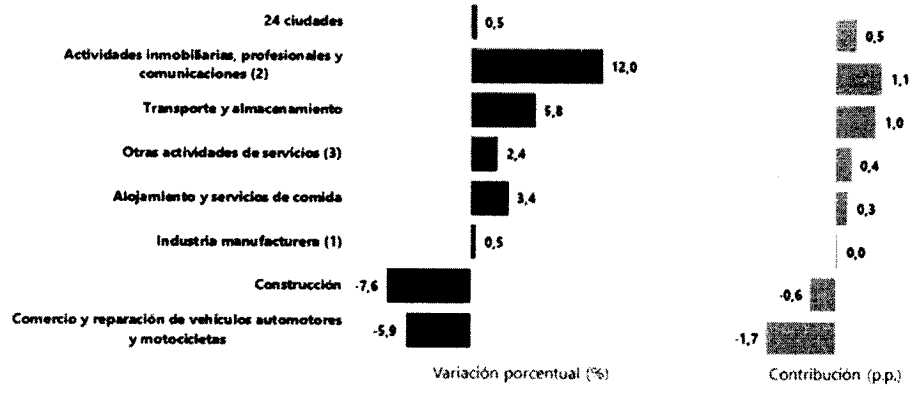
Por actividades, el crecimiento estuvo impulsado principalmente por **actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones**, con una contribución de **1,1 puntos porcentuales, y transporte y almacenamiento, con 1,0 puntos porcentuales**. También aportaron positivamente otras actividades de servicios, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera.

En contraste, **comercio y reparación de vehículos** presentó la mayor contribución negativa (**-1,7 p.p.**), seguido de **construcción (-0,6 p.p.)**, limitando el crecimiento total de los micronegocios.

En síntesis, los resultados muestran una **expansión moderada en el número de micronegocios y el empleo, acompañada de un crecimiento mucho más fuerte de los ingresos**. Esto podría indicar una mejora en la

actividad económica y en la generación de ventas de los micronegocios durante el segundo trimestre de 2026, aunque persisten dificultades en sectores importantes como comercio y construcción.www.dane.gov.co)

Gráfico 2. Variación anual y contribución a la variación de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.
p: preliminar.

COBERTURA EN PERSONAS ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS- EMICRON ETAPAS 2603 –2604 -2605.

La gráfica muestra un alto nivel de cobertura en las ciudades, pues la mayoría se encuentra por encima del 98 %. El total urbano alcanza el 99,0 %, lo que evidencia un desempeño general bastante favorable del operativo de recolección.

* Sincelejo, Riohacha, Medellín, Ibagué y Florencia alcanzan el 100 % de cobertura.

* Barranquilla y Pereira registran 99,9 %, mientras Cali alcanza 99,7 %.

* En el extremo inferior se encuentran Bogotá (96,7 %), Tunja (96,9 %) y Santa Marta (97,3 %).

* Villavicencio registra 97,6 %, ubicándose por debajo del promedio urbano, pero manteniendo un nivel de cobertura cercano al 100 %.

Villavicencio presenta una cobertura del 97,6 %, lo que significa que se logró encuestar aproximadamente 97,6 de cada 100 personas previstas en la muestra.

Este resultado permite destacar varios aspectos:

1. La cobertura es alta.

Aunque Villavicencio está por debajo del total urbano de 99,0 %, la diferencia es de 1,4 puntos porcentuales, por lo que no representa una brecha excesivamente amplia frente al comportamiento general de las ciudades.

2. Tiene margen de mejora.

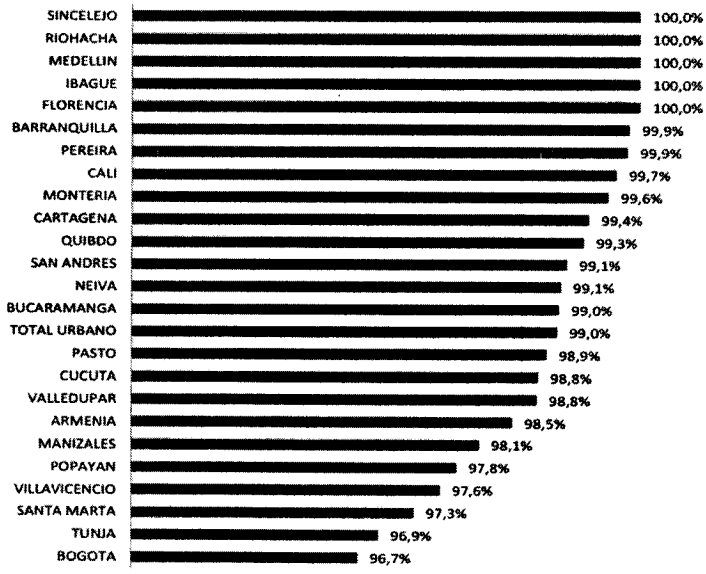
Dentro de las 24 ciudades analizadas, Villavicencio ocupa aproximadamente el 21.º lugar, es decir, se encuentra entre las ciudades con menor cobertura del grupo. Solamente Santa Marta, Tunja y Bogotá presentan porcentajes inferiores.

3. Hay una evolución positiva reciente.

En el IV trimestre de 2025, Villavicencio había registrado una cobertura de 97,0 %; frente al 97,6 % de la gráfica, se observa una mejora de 0,6 puntos porcentuales.

Además, en el II trimestre de 2025 había registrado 95,9 % y en el III trimestre 96,5 %, por lo que el comportamiento reciente muestra una tendencia de recuperación y fortalecimiento de la cobertura.

Cobertura en personas
Encuesta de micronegocios - EMICRON
Etapas 2603 –2604 -2605



Fuente: DANE. EMICRON-2026

Villavicencio, Meta, registra una cobertura del 97,6 % en la Encuesta de Micronegocios – EMICRON, correspondiente a las etapas 2603–2605 de 2026. Este resultado evidencia un nivel de cobertura alto y refleja un adecuado desarrollo del proceso de recolección de información. No obstante, frente al total urbano, que alcanza el 99,0 %, se presenta una diferencia de 1,4 puntos porcentuales, constituyéndose en un aspecto susceptible de fortalecimiento. Se destaca, igualmente, la evolución favorable de Villavicencio frente a periodos anteriores, pasando de una cobertura de 97,0 % en el IV trimestre de 2025 a 97,6 % en el periodo analizado, lo que representa un incremento de 0,6 puntos porcentuales. En este sentido, si bien el indicador evidencia un resultado positivo, resulta conveniente continuar fortaleciendo las estrategias de seguimiento, acompañamiento y control de la recolección en el área urbana de Villavicencio, con el propósito de acercar progresivamente su cobertura al promedio urbano y garantizar la calidad y oportunidad de la información estadística.

Una conclusión corta para resaltar en una presentación:

"Villavicencio alcanza una cobertura del 97,6 %, evidenciando un nivel alto de cumplimiento en la recolección de información de EMICRON. Aunque se encuentra 1,4 puntos porcentuales por debajo del promedio urbano,

presenta una evolución favorable frente al periodo anterior, lo que refleja avances en el proceso de cobertura en la ciudad."

ASPECTO TÉCNICO.

El proceso contractual no solo cumple una función administrativa sino que desarrolla obligaciones constitucionales y legales de protección prevalente hacia los niños, niñas y adolescentes del municipio de Puerto López, en el marco del enfoque de derechos que orienta el PAE.

Este proceso contractual se fundamenta en el marco normativo — además de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) — del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que consagra el Derecho Humano a la Alimentación y reconoce al Programa de Alimentación Escolar (PAE) como mecanismo de garantía de la seguridad alimentaria, nutricional y de permanencia educativa de niños, niñas y adolescentes del sistema educativo oficial. En tal sentido, la dotación objeto del presente contrato contribuye a materializar los compromisos nacionales de equidad, derechos de la niñez y fortalecimiento de entornos educativos dignos

La Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad del Municipio de Puerto López, en cumplimiento de sus competencias institucionales y de acuerdo con las directrices impartidas por la Administración Municipal en materia de garantía de derechos sociales fundamentales, ha efectuado una revisión detallada de los recursos disponibles para la vigencia 2026, específicamente aquellos provenientes de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Alimentación Escolar (SGP–PAE). En el desarrollo de esta verificación, se evidenció la necesidad de fortalecer la dotación de menaje y equipamiento básico requerido para la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar en diversas Instituciones Educativas del municipio, atendiendo a que una parte significativa de la operación del PAE es ejecutada directamente por el municipio bajo la figura de bolsa común con la Entidad Territorial Certificada – ETC del Departamento del Meta, conforme al acuerdo interadministrativo vigente. Ley 1176 de 2007 indica que la disposición establece expresa y taxativamente que los recursos de la Asignación Especial del SGP para alimentación escolar solo pueden emplearse en los conceptos autorizados por la norma, entre los cuales se incluye:

Literal d): *"Menaje, dotación para la prestación del servicio de alimentación escolar y reposición de dotación". De igual forma, determina que como mínimo el 80% del total de la asignación debe destinarse a la compra de alimentos, pudiendo emplearse el 20% restante en los demás componentes autorizados, entre ellos la compra de menaje.*

1.2. Resolución 335 de 2021 – Anexo Técnico Administrativo y Financiero

El numeral 3.1.3.1. ratifica que los recursos del PAE tienen carácter específico y destinación exclusiva, por lo que no pueden ser utilizados en actividades ajenas a la finalidad del programa. La normativa reafirma que el

gasto en menaje constituye un uso permitido y reglado, siempre y cuando se enmarque en el 20% disponible para bienes distintos a alimentos.

Acuerdo interadministrativo entre la ETC – Departamento del Meta y la ETNC – Municipio de Puerto López (Vigencia 2026); En virtud del acuerdo suscrito, el Departamento del Meta y el municipio ejecutan de manera complementaria la operación del PAE, garantizando la cobertura del 100% de los estudiantes matriculados en sedes oficiales.

El pronunciamiento emitido por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, en respuesta a la solicitud de viabilidad elevada por la Secretaría de Desarrollo Social y competitividad municipal, ratifica que:

> ***La adquisición de menaje constituye un gasto válido, pertinente y ajustado a la destinación específica, siempre que contribuya a mejorar las condiciones de preparación, manipulación, distribución y consumo de los alimentos por parte de los estudiantes.***

La dependencia departamental advierte, además, que la no ejecución o una utilización inadecuada de los recursos puede dar lugar a reversiones al Tesoro Nacional, restricciones en futuras asignaciones y observaciones de los entes de control, por lo que es imperativo su uso oportuno, eficiente y dentro del marco legal. La Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad realizó una evaluación exhaustiva de la dotación existente en las sedes educativas donde el municipio ejecuta recursos del PAE (oficios de necesidad anexos al presente documento), identificando que:

Una parte del menaje actualmente disponible presenta desgaste, deterioro, pérdida de capacidad sanitaria o funcional, debido al uso continuo y a las exigencias del programa. De igual forma, algunas Instituciones Educativas cuentan con equipamiento insuficiente para atender el número total de beneficiarios, generando retrasos en la entrega, sobreutilización de implementos, riesgos sanitarios y disminución en la eficiencia operativa. La renovación y ampliación del menaje es necesaria para garantizar la seguridad alimentaria, la higiene y el cumplimiento de los lineamientos técnicos de manipulación establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). El menaje requerido incluye elementos esenciales tales como nevecones, congeladores, estufas, mesas de trabajo, recipientes, utensilios de cocina, vajillas, sillas y mesas, entre otros; todos ellos necesarios para la adecuada preparación y distribución de los alimentos.

La falta o insuficiencia de este tipo de implementos afecta directamente:

- La calidad y temperatura adecuada de los alimentos.
- La oportunidad en el servicio.
- El cumplimiento de normas sanitarias.
- La capacidad de almacenamiento seguro.
- La prevención de riesgos y pérdidas.

Por tanto, la adquisición de menaje constituye una medida técnica indispensable para fortalecer la operación del PAE y garantizar que los estudiantes reciban el servicio en condiciones de calidad, seguridad, oportunidad y dignidad.

La inversión en menaje contribuye directamente a la materialización del derecho fundamental a la alimentación escolar, reconocido como una herramienta para la permanencia educativa. Es coherente con el principio de finalidad del gasto público, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 819 de 2003. Se articula con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal, orientados al mejoramiento del acceso, permanencia y bienestar de niños, niñas y adolescentes y además permite mejorar la infraestructura operativa del PAE sin duplicar la ejecución asumida por la ETC, en estricta observancia del acuerdo interinstitucional vigente.

La prestación adecuada, continua y eficiente del Programa de Alimentación Escolar – PAE en las Instituciones Educativas del municipio de Puerto López requiere contar con condiciones técnicas, operativas y logísticas que garanticen la preparación, manipulación, conservación, distribución y servicio de los alimentos conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el Ministerio de Educación Nacional y las normas sanitarias vigentes. En este sentido, se ha identificado la necesidad de adquirir diversos elementos de menaje, utensilios, mobiliario, electrodomésticos y equipos industriales, indispensables para complementar y fortalecer la infraestructura física disponible en las sedes educativas donde se ejecuta el programa. La Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad, en su ejercicio de diagnóstico institucional, llevó a cabo una evaluación detallada de la disponibilidad actual de recursos y dotaciones existentes en las distintas Instituciones Educativas. Como resultado, se determinó un déficit significativo en herramientas esenciales para el adecuado funcionamiento de las cocinas escolares, lo cual afecta la seguridad alimentaria, la capacidad operativa y la calidad del servicio. Con el fin de garantizar la destinación correcta de los recursos del Sistema General de Participaciones – Asignación Especial PAE, se elevó consulta formal a la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, entidad que emitió concepto favorable destacando que, conforme al artículo 18 de la Ley 1176 de 2007 y al numeral 3.1.3.1 de la Resolución 335 de 2021, es procedente destinar recursos del componente no alimentario del programa (hasta el 20%) a actividades tales como menaje, dotación y reposición necesaria para el servicio. Dicho concepto respalda plenamente la inversión y resalta que estos recursos no pueden ser subutilizados, ni tampoco duplicar la operación ya garantizada por la Entidad Territorial Certificada, debiendo invertirse en actividades complementarias que fortalezcan y dignifiquen la prestación del programa a nivel municipal. Desde la perspectiva técnica, la adquisición de elementos como platos, vasos, cucharones, ollas metálicas, calderos, cucharas soperas, tablas para picar, espumaderas, juegos de cuchillos, bandejas plásticas, ensaladeras, coladores industriales, pailas, exprimidores, batidores y utensilios varios, etc, responde a la necesidad de asegurar que los procesos de preparación, manipulación e higiene de los alimentos se realicen conforme a estándares de salubridad, evitando contaminación cruzada, deterioro de los insumos o afectaciones a la integridad de los beneficiarios. Así mismo, instrumentos como balanzas electrónicas, grameras recargables, canastas fruver y cajas organizadoras resultan indispensables para garantizar medidas precisas, organización y adecuada rotación de los alimentos. Por su parte, elementos de mayor capacidad e infraestructura como neveras No Frost de 294 y 412 litros, congeladores, licuadoras industriales, hornos industriales multifuncionales, estufas de 3 puestos, mesones en acero inoxidable, estanterías metálicas de 4

niveles, estibas plásticas y armarios, permiten cumplir con los requisitos de conservación en cadena de frío, capacidad de almacenamiento, preparación a gran escala y mantenimiento higiénico de los espacios, lo cual es vital para salvaguardar la salubridad pública y minimizar riesgos sanitarios en instituciones que diariamente atienden a cientos de estudiantes. A ello se suman elementos complementarios como canecas plásticas con tapa, puntos ecológicos, ventiladores industriales, carritos transportadores y mesas banqueteras, los cuales contribuyen al orden, movilidad interna, manejo adecuado de residuos, ventilación de áreas de cocina y optimización de procesos dentro del servicio. Todos estos bienes, en conjunto, constituyen una dotación integral que fortalece de manera estructural la capacidad de las Instituciones Educativas del municipio, promoviendo un servicio de alimentación escolar que cumpla con criterios de calidad, eficiencia, inocuidad y dignidad. Esta inversión no solo es coherente con las responsabilidades legales del municipio, sino que se enmarca en un deber de garantía del derecho a la alimentación, a la permanencia escolar y al bienestar de los estudiantes, objetivos centrales del PAE. Desde la óptica del desarrollo territorial, resulta fundamental resaltar que fortalecer a las Instituciones Educativas con estos elementos no solo mejora de manera inmediata el servicio de alimentación escolar, sino que también contribuye al fortalecimiento institucional, al mejoramiento de las condiciones sanitarias y al incremento de la capacidad operativa del municipio. Invertir en infraestructura y equipamiento es invertir en equidad, en atención digna, en justicia social y en ambientes escolares más seguros, higiénicos y funcionales. Así, esta adquisición se convierte en un componente estratégico para garantizar que Puerto López avance hacia estándares superiores de gestión pública, calidad educativa y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, consolidándose como un municipio responsable, organizado y comprometido con la eficiencia del gasto público y la correcta ejecución de los recursos asignados. En suma, la adquisición de los elementos de menaje y equipamiento listados es jurídicamente viable, técnicamente necesaria y socialmente prioritaria para garantizar una prestación óptima del Programa de Alimentación Escolar PAE, fortalecer las Instituciones Educativas del territorio e implementar acciones que contribuyan al bienestar y desarrollo integral de la población estudiantil del municipio de Puerto López-Meta.

ASPECTO LEGAL

A la actividad comercial objeto del presente proceso de selección le son aplicables las disposiciones contempladas en las normas generales establecidas en el Código Civil, Código del Comercio y la legislación colombiana protege a los consumidores esto es en lo que respecta al destinatario final, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"*

Adicionalmente, en materia tributaria, la actividad económica objeto del presente proceso de selección se encuentra sometida a todos los impuestos de nivel nacional, como son los impuestos de renta e IVA, e igualmente al mecanismo anticipado del recaudo del impuesto, la retención en la fuente, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, los bienes y/o servicios a suministrarse estarán gravados o no por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario.

Con respecto a esto se debe introducir que el pasado 14 de febrero el Gobierno Nacional expidió el Decreto 175 de 2025 en el marco del Estado de conmoción interior decretado por la situación de orden público acontecido en la región del Catatumbo esto con el fin de obtener recursos para atender la situación padecida. La medida que concierne a este apartado es la de modificar de manera transitoria el parágrafo 2 del artículo

519 del Estatuto Tributario por la cual cobra vigencia el Impuesto de timbre con una tarifa del 1% hasta el 31 de diciembre de 2025. Que el hecho generador es acorde a lo siguiente:

> *"(...)sobre los instrumentos públicos y documentos privados, incluidos los títulos valores, que se otorguen o acepten en el país, o que se otorguen fuera del país pero que se ejecuten en el territorio nacional o generen obligaciones en el mismo, en los que se haga constar la constitución, existencia, modificación o extinción de obligaciones, al igual que su prórroga o cesión, cuya cuantía sea superior a seis mil (6.000) Unidades de Valor Tributario, UVT, en los cuales intervenga como otorgante, aceptante o suscriptor una entidad pública, una persona jurídica o asimilada, o una persona natural que tenga la calidad de comerciante, que en el año inmediatamente anterior tuviere unos ingresos brutos o un patrimonio bruto superior a treinta mil (30.000) Unidades de Valor Tributario, UVT."* (Artículo 519, ibidem).

Que la cuantía de las (6.000) UVT equivalen a $298.794.000 y la del patrimonio bruto de (*30.000*) a $1.411.950.000 año base 2024. Esto acorde a la reiterada Circular No.8 del 29 de abril de 2025 por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio, se tiene entonces como guía que el artículo 532 del Estatuto Tributario establece que están exentas del pago del impuesto de timbre entre esas las Entidades oficiales para este caso la Alcaldía de Puerto López, sin embargo, cuando en una actuación o en un documento existe la intervención de entidades exentas y **personas no exentas**, estas últimas deberán pagar la mitad del impuesto de timbre que en este caso es del **0.5%**

JUSTIFICACION POR LA CUAL LA ENTIDAD NO SE ACOGE A EL ACUERDO MARCO.

Es importante que la Entidad lleve a cabo un análisis de la pertinencia y/o aplicación de los acuerdo Marco de Precios, herramienta que permite cumplir la adquisición de bienes de características técnicas uniformes, es por ello que de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.7 Del decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación del proceso de contratación, la entidad debe verificar si existe un acuerdo marco de precios vigente con el cual se puede satisfacer la necesidad identificada, consulta que se hará en atención a las especificaciones técnicas requeridas por los rectores de las diferentes Instituciones Educativas, las cuales fueron la base para plantear la necesidad por parte de la Entidad.

Por lo tanto, revisado la página de Colombia Compra dispuesta para tal fin se evidenció que actualmente se encuentra VIGENTE el acuerdo marco de precios CCE-SNG-AMP-001-2024 de Dotación Escolar III, con Vigencia: de Julio 16, 2024 hasta Julio 16, 2027, sin embargo, al verificar el catálogo se evidenció que no se encuentran la totalidad de los elementos, y otros difieren en algunas características de las requeridas por el Municipio.

Así las cosas y teniendo en cuenta como primera medida que los elementos a adquirir son establecidos a través de las solicitudes radicadas por los rectores de las Instituciones Educativas, donde ellos indican determinadas especificaciones técnicas y características que requieren en los elementos objeto de dotación; además de la revisión que realiza la Administración Municipal, se estableció la necesidad con las características técnicas que requieren los elementos con el fin de garantizar su calidad y correcto funcionamiento; posteriormente se realizó el ejercicio de búsqueda en el acuerdo marco que aplica para la adquisición de este tipo de elementos y se evidenció que no se encuentran todos los ítems que requiere adquirir el Municipio de Puerto López.

En virtud de lo anterior, y a sabiendas de que el Acuerdo Marco **CCE-SNG-AMP-001-2024** solo contempla algunos elementos de la dotación escolar planteada, se hace necesario indicar que tal variable imposibilita el uso del mismo, por cuanto se requiere los elementos completos, ello obedece a la ejecución de los recursos de la asignación y a la obligación de satisfacer la necesidad existente en el sector educación; lo que genera que la Entidad decida apartarse de la aplicación del Acuerdo Marco mencionado.

No obstante, atendiendo a los principios de transparencia, eficiencia y economía, se determina que la modalidad más favorable para la escogencia del contratista que permita la correcta e idónea selección, es la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, para lo cual, se tomara como referencia el estudio de mercado realizado por la Entidad.

En el proceso de adquisición de menaje y demás elementos para la dotación y fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE), la Administración Municipal de Puerto López ha determinado la necesidad de adelantar un proceso competitivo mediante subasta inversa, con un plazo de ejecución y entrega máximo de cinco (5) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio o documento equivalente. Al respecto, se revisó la oferta disponible en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-001-2024 administrado por Colombia Compra Eficiente, y se evidenció que los plazos de entrega establecidos por los proveedores habilitados en el catálogo no resultan compatibles con la necesidad inmediata del municipio, dado que:

Los tiempos de entrega del Acuerdo Marco son significativamente superiores, debido a la logística nacional del modelo, los plazos de abastecimiento centralizado y la disponibilidad en inventario de los proveedores adheridos.
La operación del PAE en el municipio requiere disponibilidad inmediata de los elementos, pues la dotación debe estar implementada antes del inicio/continuidad del calendario de prestación del servicio alimentario.
La falta de suministro dentro del plazo requerido afectaría directamente la prestación del servicio, generando riesgos para la entrega eficiente de raciones y comprometiendo la garantía del derecho a la alimentación escolar.
No obstante, atendiendo a los principios de transparencia, eficiencia y economía, se determina que la modalidad más favorable para la escogencia del contratista que permita la correcta e idónea, es la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, para lo cual, se tomara como referencia el estudio de mercado realizado por la entidad.

ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso de selección inicialmente está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.147.016.154 y (ii) para servicios de construcción desde $28.675.403.847.

- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 y (ii) para servicios de construcción desde $28.705.544.496.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 y (ii) para servicios de construcción desde $28.617.834.543.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.071.354.018 y (ii) para servicios de construcción desde 26.783.850.461.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 1.071.354.018 y (ii) para servicios de construcción desde $ 26.783.850.461.
- El Acuerdo Comercial con el Reino Unido e Irlanda del Norte es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 y (ii) para servicios de construcción desde $28.705.544.496.
- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

ACUERDO		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
CHILE		SI	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	-	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	-	NO
TRIÁNGULO NORTE	Guatemala	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	-	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	-	NO
PAÍSES MIEMBROS CAN		SI	SI	NO	SI

En conclusión, la presente contratación está cobijada por los acuerdos comerciales de Triángulo Norte (únicamente Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Lo anterior implica que el Municipio deberá otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial y tendrá en cuenta que el plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre de la oferta deberá ser de diez días calendario.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Para la realización del análisis de la demanda es necesario llevar a cabo una recopilación de los procesos contractuales realizados por el Municipio y por otras entidades estatales, iguales o similares al que se requiere contratar.

A continuación, se relacionan contratos similares con el presente proceso y publicados en la página del SECOP:

a. Adquisiciones previas del Municipio:

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
103.13.03.32-2025	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE MENAJE Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DESTINADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$279.701.252
103.13.03.025-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$341.262.944
SASI-008-2023	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$514.989.196
SASI-005-2023	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$319.909.644
SASI-003-2023_40	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COMPRA DE ELEMENTOS, MAQUNARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIEMIENTO DE PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$152.894.537
SASI-003-2022	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$456.717.201

SASI-002-2022	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$274.056.834

b. Adquisiciones similares de otras Entidades (publicadas en SECOP y/o SECOPII):

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico es pertinente identificar y analizar procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido bienes y servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el proceso de contratación.

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
SASI-12-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE GUARNE- ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE GUARNE	$475.123.418
LP-004-2024	LICITACIÓN PÚBLICA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS, ELEMENTOS QUIRURGICOS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS MISIONALES DEL PROCESO AGROPECUARIO DE LA SAMADE	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	$1.018.200.058
FACATATIVA -MC-023-23	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS Y LA ATENCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	$52.200.000
DC-SADR-SASI-002-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR INSUMOS AGRÍCOLAS, EN LA LINEA PRODUCTIVA DEL AJI EN EL MARCO DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES PARA FAMILIAS OBJETO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." BPIN 2022003190077	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	$5.140.154.000
9015319	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRAR INSUMOS AGRÍCOLAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE PARTICIPANTE DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	$593.352.187
C-086-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA.	ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INSUMOS AGRÍCOLAS HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS PARA BRINDAR APOYO A LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, REALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN Y/O DIAGNÓSTICO DE LA	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI	$121.833.920

		ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOCIAL DEL SECTOR AGROPECUARIO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META PARA LA VIGENCIA 2023		
MC-RM-9117-007-2023	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO PRODUCTIVO DE CULTIVO DE ARROZ EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META EN LA SEDE LOS NARANJOS.	SENA REGIONAL META GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	$69.000.000

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

A partir de las consultas realizadas en el mercado y en la plataforma SECOP II, así como de la información histórica de la Entidad, se determina que en el mercado existen empresas o comerciantes con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Los productos a adquirir son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que empresas locales, del Meta y de otras regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas a la realización de la cadena de fabricación, distribución o comercialización de los bienes y/o servicios objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe indicar que los servicios a adquirir tienen distintos procederes en su fabricación o comercialización, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador.

No obstante, para conocer un poco más en detalle la funcionalidad de este tipo de empresas y su actividad se consultó la información financiera de algunas de estas empresas.

ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

La secretaria Social requirió a tres (3) de los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

Se obtuvo un total de tres (3) cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	GINPROY SAS		X
2	JUAN BAUTISTA AYA ROZO		X
3	MIGUEL ANGARITA ANGARITA		X

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo ESTUDIO DE PRECIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167 Versión: 001 Fecha: Marzo de 2020

ADQUISICIÓN DE MENAJE Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DESTINADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META PARA LA VIGENCIA 2026				COMPARATIVO DE COTIZACIONES						PROMEDIO COTIZADO	
				GINPROY SAS		JUAN BAUTISTA AYA ROZO		MIGUEL ANGARITA ANGARITA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Armario plástico de mínimo 2 puertas, medidas aproximadas 189 × 65 × 45 cm.	Unidad	6	$ 1.159.000	$ 6.954.000	$ 1.210.000	$ 7.260.000	$ 1.180.000	$ 7.080.000	$ 1.183.000	$ 7.098.000
2	Congelador horizontal de 140 litros	Unidad	1	$ 1.220.050	$ 1.220.050	$ 1.290.500	$ 1.290.500	$ 1.230.060	$ 1.230.060	$ 1.246.870	$ 1.246.870
3	Estufa industrial de 3 quemadores, fabricada en acero inoxidable, funcionamiento a gas.	Unidad	5	$ 3.654.000	$ 18.270.000	$ 3.520.900	$ 17.604.500	$ 3.780.900	$ 18.904.500	$ 3.651.933	$ 18.259.667
4	Licuadora con potencia mínima de 700 W, vaso de vidrio o policarbonato de mínimo 1,5 litros, 3 velocidades.	Unidad	4	$ 1.101.037	$ 4.404.148	$ 1.190.000	$ 4.760.000	$ 1.140.900	$ 4.563.600	$ 1.143.979	$ 4.575.916
5	Olla a presión metálica, cierre interno capacidad mínima 10 litros, 2 válvulas de seguridad, presión nominal de operación 80 pa, en aluminio mínimo de 2.7mm de espesor. Mangos y asa en baquelita resistente al calor	Unidad	5	$ 597.800	$ 2.989.000	$ 598.000	$ 2.990.000	$ 595.000	$ 2.975.000	$ 596.933	$ 2.984.667
6	Plancha metálica doble con venas internas para asado, en aluminio fundido con recubrimiento antiadherente, resistente a altas temperaturas. Dimensiones 27x48 cm	Unidad	10	$ 462.590	$ 4.625.900	$ 458.900	$ 4.589.000	$ 455.000	$ 4.550.000	$ 458.830	$ 4.588.300
7	Olla chocolatera de alta calida en acero inoxidable de 5 litros	Unidad	6	$ 92.070	$ 552.420	$ 91.000	$ 546.000	$ 95.300	$ 571.800	$ 92.790	$ 556.740
8	Olla metálica de aluminio o acero, capacidad aproximada 30 litros.	Unidad	2	$ 270.578	$ 541.156	$ 273.900	$ 547.800	$ 269.600	$ 539.200	$ 271.359	$ 542.719
9	Olla metálica de aluminio o acero, capacidad aproximada 50 litros.	Unidad	2	$ 298.700	$ 597.400	$ 295.000	$ 590.000	$ 284.900	$ 569.800	$ 292.867	$ 585.733
10	Olla metálica de aluminio o acero, capacidad aproximada 60 litros.	Unidad	4	$ 347.100	$ 1.388.400	$ 350.000	$ 1.400.000	$ 337.800	$ 1.351.200	$ 344.967	$ 1.379.867
11	Juego de Ollas Grandes Tipo Caldero (Kit de 5 Piezas) Acero Inoxidable 10 Litros, 20 Litros, 30 Litros, 40 Litros y 50 Litros	Unidad	6	$ 812.000	$ 4.872.000	$ 820.900	$ 4.925.400	$ 818.000	$ 4.908.000	$ 816.967	$ 4.901.800
12	Mesa en acero 90 x 200 x 50. Sin entrepaño, incluye cuatro niveladores una para cada pata. Incluye tornilleria, chazos plásticos, soporta hasta 100 kilogramos debidamente instalada a pared, superficie, bases o patas en acero inoxidable redondo de 1 1/2", calibre 18,	Unidad	3	$ 2.819.000	$ 8.457.000	$ 2.800.000	$ 8.400.000	$ 2.630.000	$ 7.890.000	$ 2.749.667	$ 8.249.000
13	Juego de cuchillos metálicos de acero inoxidable, incluye cuchillo chef, cuchillo multiusos y cuchillo pelador.	Unidad	10	$ 125.000	$ 1.250.000	$ 130.000	$ 1.300.000	$ 122.900	$ 1.229.000	$ 125.967	$ 1.259.667

14	Rallador en acero inoxidable de 25 cms	Unidad	4	$ 45.600	$ 182.400	$ 48.200	$ 192.800	$ 47.600	$ 190.400	$ 47.133	$ 188.533
15	Tabla rectangular para picar en acrilico, medidas 45 cm x 30 cm. Uso alimenticio	Unidad	12	$ 199.870	$ 2.398.440	$ 210.000	$ 2.520.000	$ 225.000	$ 2.700.000	$ 211.623	$ 2.539.480
16	Colador de plástico resistente de uso alimenticio, diámetro aproximado 25 cm, con mango.	Unidad	6	$ 21.590	$ 129.540	$ 23.000	$ 138.000	$ 19.800	$ 118.800	$ 21.463	$ 128.780
17	Paila de aluminio 23 litros, material de la olla aluminio, alto 23.5 cm, resistencia a altas temperaturas temperatura máxima de 260 grados centígrados.	Unidad	2	$ 184.670	$ 369.340	$ 157.000	$ 314.000	$ 148.900	$ 297.800	$ 163.523	$ 327.047
18	Exprimidor metálico de palanca, tamaño mediano, para frutas cítricas.	Unidad	3	$ 237.900	$ 713.700	$ 245.600	$ 736.800	$ 228.000	$ 684.000	$ 237.167	$ 711.500
18	Plato pando fabricado en plástico (Polipropileno) de uso alimenticio, resistente, lavable, diámetro aproximado de 22 – 25 cm, libre de BPA	Unidad	470	$ 7.300	$ 3.431.000	$ 7.400	$ 3.478.000	$ 7.350	$ 3.454.500	$ 7.350	$ 3.454.500
20	Plato hondo fabricado en plástico (Polipropileno) de uso alimenticio, diámetro 18cm - 22 diámetro y 6cm profundidad resistente y lavable, libre de BPA	Unidad	470	$ 7.108	$ 3.340.760	$ 7.220	$ 3.393.400	$ 7.280	$ 3.421.600	$ 7.203	$ 3.385.253
21	Vaso en plástico de uso alimenticio, capacidad aproximada 9 onzas (270 ml), reutilizable, resistente, libre de BPA	Unidad	270	$ 3.920	$ 1.058.400	$ 4.000	$ 1.080.000	$ 4.170	$ 1.125.900	$ 4.030	$ 1.088.100
22	Cuchara de mesa tipo sopera, fabricada en acero inoxidable, medida estándar 18 – 20 cm.	Unidad	480	$ 4.360	$ 2.092.800	$ 4.250	$ 2.040.000	$ 4.300	$ 2.064.000	$ 4.303	$ 2.065.600
23	Jarra plástica con tapa, capacidad 6 litros, de uso alimenticio.	Unidad	10	$ 89.900	$ 899.000	$ 92.000	$ 920.000	$ 87.600	$ 876.000	$ 89.833	$ 898.333
24	Estantería metálica de 4 niveles, estructura resistente, capacidad mínima 25 kg por nivel.	Unidad	6	$ 527.000	$ 3.162.000	$ 531.000	$ 3.186.000	$ 548.000	$ 3.288.000	$ 535.333	$ 3.212.000
25	Silla plástica reforzada, con espaldar y brazos, apilable peso 2 kg dimensiones 47 × 47 × 78 cm	Unidad	470	$ 106.820	$ 50.205.400	$ 103.000	$ 48.410.000	$ 100.800	$ 47.376.000	$ 103.540	$ 48.663.800
26	Mesa Plástica Cuadrada 72x72cm	Unidad	79	$ 243.700	$ 19.252.300	$ 245.000	$ 19.355.000	$ 245.800	$ 19.418.200	$ 244.833	$ 19.341.833
27	Gramera electrónica recargable, capacidad 10 kg, precisión 1 g, con cargador incluido.	Unidad	4	$ 153.400	$ 613.600	$ 155.000	$ 620.000	$ 149.000	$ 596.000	$ 152.467	$ 609.867
28	Utensilios De Cocina en acero inoxidable 304. 6 Piezas Base Incluida, incluye: (pala 34 * 10cm * cuchara 130g 32 * 9cm * cuchara filtro 130g 34 * 12cm * pala freidora 170g 34 * 10cm * cuchara de arroz 130g 27 * 6cm * 90g)	Unidad	6	$ 187.300	$ 1.123.800	$ 185.200	$ 1.111.200	$ 179.700	$ 1.078.200	$ 184.067	$ 1.104.400
29	Congelador horizontal de 140 litros, con ruedas para fácil desplazamiento, Sistema dual de temperaturas (refrigerador y congelador), Bajo nivel de ruido, Control de temperatura externo, Consumo mínimo 27.6 kWh/Mes, rango de voltaje entre 110 V y 120 V, Dimensiones: Ancho 75,4, Alto 84,5, Fondo 52,4 Centímetros	Unidad	4	$ 2.055.900	$ 8.223.600	$ 2.000.200	$ 8.000.800	$ 2.025.000	$ 8.100.000	$ 2.027.033	$ 8.108.133
30	Dispensador de agua, de piso para botellón con gabinete. Dimensiones mínimo, Alto 101 cm x Ancho 30 cm x Profundidad 33 cm	Unidad	1	$ 1.520.400	$ 1.520.400	$ 1.680.900	$ 1.680.900	$ 1.498.000	$ 1.498.000	$ 1.566.433	$ 1.566.433

31	Tazas plásticas medianas	Unidad	4	$ 56.100	$ 224.400	$ 61.900	$ 247.600	$ 54.900	$ 219.600	$ 57.633	$ 230.533
32	Platón plástico hondo de uso alimenticio, diámetro aproximado 62 cm.	Unidad	6	$ 77.300	$ 463.800	$ 79.800	$ 478.800	$ 73.000	$ 438.000	$ 76.700	$ 460.200
33	Trinche tenedor Largo total de 55 cm, fabricado en acero inoxidable con dos dientes alargados y mango ergonómico resistente.	Unidad	2	$ 533.400	$ 1.066.800	$ 543.600	$ 1.087.200	$ 518.000	$ 1.036.000	$ 531.667	$ 1.063.333
34	Juego de Sartenes en Aluminio con Revestimiento Interno en Antiadherente Starflon Max y Externo Siliconado 03 Piezas	Unidad	7	$ 187.200	$ 1.310.400	$ 195.000	$ 1.365.000	$ 177.800	$ 1.244.600	$ 186.667	$ 1.306.667
35	Balde plástico de 13 litros, con asa de transporte	Unidad	8	$ 48.900	$ 391.200	$ 51.200	$ 409.600	$ 48.900	$ 391.200	$ 49.667	$ 397.333
36	Caldero metálico con tapa en aluminio fundido con tapa y pomo aislante, diámetro 50 cm x Alto 21 cm mínimo 25 Litros	Unidad	2	$ 537.900	$ 1.075.800	$ 542.800	$ 1.085.600	$ 522.300	$ 1.044.600	$ 534.333	$ 1.068.667
37	Estante Solido, estante está fabricado en plástico, con repisas ventiladas, altura de 125 cm y un ancho de 61 cm. Capacidad min 20 KL	Unidad	5	$ 279.300	$ 1.396.500	$ 275.600	$ 1.378.000	$ 257.900	$ 1.289.500	$ 270.933	$ 1.354.667
38	Licuadora con potencia mínima de 700 W, vaso de vidrio refractario o policarbonato de mínimo 1,5 litros, 3 velocidades. Ancho :14.60 cm, Alto: 23.33 cm, Largo : 19.68 cm	Unidad	2	$ 1.032.780	$ 2.065.560	$ 1.120.000	$ 2.240.000	$ 998.900	$ 1.997.800	$ 1.050.560	$ 2.101.120
39	Baldes plástico de 12 litros	Unidad	3	$ 37.800	$ 113.400	$ 42.300	$ 126.900	$ 35.400	$ 106.200	$ 38.500	$ 115.500
40	Platero Escuridor de Platos Graduable y Organizador de Loza	Unidad	6	$ 167.900	$ 1.007.400	$ 170.900	$ 1.025.400	$ 150.900	$ 905.400	$ 163.233	$ 979.400
41	Olla a presión de 50 litros en aluminio fundido. Mango de plástico, con dos válvulas de seguridad. Dimensiones 49 cm x 49 cm x 40,5 cm. Tapa en en acero inoxidable	Unidad	1	$ 2.280.900	$ 2.280.900	$ 2.329.000	$ 2.329.000	$ 2.020.000	$ 2.020.000	$ 2.209.967	$ 2.209.967
42	Mesa plástica cuadrada de seis puestos, material polipropileno, dimensiones de 151 cm de largo, 80.5 cm de ancho y 73 cm de alto, incluye tapones en las patas	Unidad	25	$ 397.800	$ 9.945.000	$ 398.000	$ 9.950.000	$ 349.000	$ 8.725.000	$ 381.600	$ 9.540.000
43	Platón redondo de Polietileno de baja densidad (PEBD) de 25 litros, dimensiones: 19 cm de alto x 55 cm de ancho y largo.	Unidad	3	$ 49.800	$ 149.400	$ 52.300	$ 156.900	$ 42.300	$ 126.900	$ 48.133	$ 144.400
44	Platón plástico de 45 litros, dimensiones de 55 cm de ancho, 25 cm de alto y 55 cm de largo.	Unidad	3	$ 81.300	$ 243.900	$ 85.000	$ 255.000	$ 78.700	$ 236.100	$ 81.667	$ 245.000
45	Olla metálica de aluminio o acero, capacidad aproximada 50 litros, Tapa en aluminio de 1.8 mm de espesor, Asas en acero inoxidable ensambladas con remaches de aluminio.	Unidad	2	$ 227.800	$ 455.600	$ 231.000	$ 462.000	$ 212.000	$ 424.000	$ 223.600	$ 447.200
46	Congelador Horizontal Dual con capacidad de 453 litros, con ruedas para fácil desplazamiento, dimensiones de 153.5 cm de ancho, 82.5 cm de alto y 74 cm de profundidad, y consumo energético de 82.5 kWh/mes	Unidad	1	$ 3.346.800	$ 3.346.800	$ 3.350.200	$ 3.350.200	$ 2.998.000	$ 2.998.000	$ 3.231.667	$ 3.231.667
47	Set x3 Coladores Nylon set x3 (N°10, N°14, N°18) Np	Unidad	6	$ 62.300	$ 373.800	$ 65.350	$ 392.100	$ 64.500	$ 387.000	$ 64.050	$ 384.300
48	Licuadora industrial de acero inoxidable, capacidad mínima 5 litros, potencia mínima 1.000 W	Unidad	2	$ 2.210.000	$ 4.420.000	$ 2.280.000	$ 4.560.000	$ 2.180.000	$ 4.360.000	$ 2.223.333	$ 4.446.667

49	Batidor manual forma globo grande acero de 30 cm	Unidad	2	$ 33.400	$ 66.800	$ 35.700	$ 71.400	$ 31.800	$ 63.600	$ 33.633	$ 67.267
50	Caneca Plástica 110 Litros con Tapa	Unidad	3	$ 73.900	$ 221.700	$ 82.300	$ 246.900	$ 80.900	$ 242.700	$ 79.033	$ 237.100
51	Cucharón metálico en acero inoxidable, diámetro aproximado 50 cm.	Unidad	2	$ 62.600	$ 125.200	$ 65.740	$ 131.480	$ 61.000	$ 122.000	$ 63.113	$ 126.227
52	Caldero metálico con tapa, diámetro 50 cm.	Unidad	1	$ 610.600	$ 610.600	$ 620.600	$ 620.600	$ 598.000	$ 598.000	$ 609.733	$ 609.733
53	Espumadera metálica de acero inoxidable, diámetro 20 cm.	Unidad	3	$ 61.900	$ 185.700	$ 65.780	$ 197.340	$ 64.800	$ 194.400	$ 64.160	$ 192.480
54	Pocillo de plástico con agarradera. Diámetro 9 cms x Alto 8 cms	Unidad	270	$ 2.770	$ 747.900	$ 2.600	$ 702.000	$ 2.790	$ 753.300	$ 2.720	$ 734.400
55	Olla a presión metálica, capacidad mínima 6 litros, con válvula de seguridad.	Unidad	1	$ 210.200	$ 210.200	$ 232.400	$ 232.400	$ 228.500	$ 228.500	$ 223.700	$ 223.700
56	Refrigerador de mínimo 294 litros brutos, sistema No Frost, enfriamiento uniforme, dispensador de agua de 2L con palanca resistente y cierre magnético removible que mantiene el frío por más tiempo. Su sistema de conservación, ofrece frío sectorizado, temperatura estable, corrientes de aire, bandeja para frutas o verduras y compartimiento extra-frío. Consumo mínimo 25.2 kWh/Mes, Rango de voltaje entre 110 V y 120 V, 2 Puertas, Dimensiones mínimas: Ancho 60cm. Alto 177.5 cm. Fondo 68,5 cms	Unidad	1	$ 4.510.300	$ 4.510.300	$ 4.389.000	$ 4.389.000	$ 4.480.500	$ 4.480.500	$ 4.459.933	$ 4.459.933
				VALOR TOTAL COTIZADO	**$ 191.847.014**	**VALOR TOTAL COTIZADO**	**$ 190.870.520**	**VALOR TOTAL COTIZADO**	**$ 187.282.460**	**VALOR TOTAL**	**$ 189.999.998**

El soporte económico del proceso se basa en el valor estimado en la etapa de planeación que surge de las variables utilizadas para calcularlo, que fueron: características técnicas, lugar de entrega, plazo de entrega, forma de pago, retenciones y/o deducciones, entre otras.

De acuerdo a lo anterior, la secretaria de Ambiente realizó un estudio de mercado, en el cual se tuvo en cuenta los valores cotizados por proveedores del este tipo de compra, con lo cual se estableció un valor estimado acorde a los precios del mercado, en el cual están integrados todos los costos y gastos, directos e indirectos, a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio, entre los que destacan: transporte, almacenamiento, conservación, personal especializado y no especializado, entre otros. Así como los impuestos, tasas y gravámenes del orden municipal, departamental y nacional.

Los Impuestos y retenciones que surjan del contrato que se derive del presente proceso de selección, correrán por cuenta del proveedor o contratista. El Municipio de Puerto López cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley y hará las retenciones del caso dependiendo de la calidad del contratista como contribuyente.

Para el presente estudio de mercado se tuvo en cuenta los siguientes descuentos:

Concepto	Tarifa	Base	Tope	Observación
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 49.025.341	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Tasa Deporte	2,50%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Retención Renta (Declarantes)	2,50%	Valor del contrato sin IVA	$ 524.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.
Retención Renta (no Declarantes)	3,50%			DUR 1625 Art. 1.2.4.6.7.
Retención ICA	0.60%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

Las estampillas se descuentan de los pagos a realizar, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato, lo cual podrá ser verificado en el respectivo comprobante de pago que emita la Entidad.

NOTA: El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, y en pensiones. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Una vez definidos los alcances, las actividades a realizar, los precios de mercado, es importante determinar la capacidad de los posibles oferentes para el desarrollo del proyecto derivado del proceso contractual.

De acuerdo a lo anterior se tomó los datos financieros con corte a 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, los cuales fueron extraídos del REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (soporte consulta del registro único de proponentes (RUP)) con una muestra de 15 empresas con la siguiente actividad económica Clasificación

Industrial Internacional Uniforme Versión CIIU 4644: Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico, o CIIU 4649Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p, tomando los indicadores financieros por separado, fijando límites flexibles dados por el comportamiento del sector económico y estudiando los valores superiores e inferiores del indicador para las empresas objeto de análisis, información que se obtuvo aplicando la fórmula LÍMITE INFERIOR y LÍMITE SUPERIOR de la desviación estándar; muestra como lo indica el manual CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04- VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ITEM	NOMBRE	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S	901606416-0	81,2	0,01	182,12	1,06	1,05
2	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	830065447	14,71	0,39	112,33	0,15	0,09
3	SERVIACOPLES Y MANGUERAS DEL LLANO LTDA	822003039-2	2,33	0,56	1,36	0,16	0,07
4	TECNOAQUA S.A.S	900789091-1	2,78	0,50	2,37	0,28	0,14
5	CTR INGENIERIA S A S	901031366 1	2,46	0,61	9,47	0,58	0,22
6	INVERSEB INGENIERIA & MAQUINARIA S.A.S	901843919-9	5,3	0,13	INTEDERMINADO	0,81	0,70
7	A & J MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALES S.A.S	901734785-1	6,89	0,62	213,29	0,46	0,17
8	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S	830116807 7	6,48	0,55	5,01	0,21	0,09
9	MAQUINARIA EQUIPOS Y PROYECTOS S.A.S	901704508 1	9,9	0,02	INTEDERMINADO	0,11	0,11
10	TECMECO MAQUINARIA	900267813 2	2,15	0,65	6,3	0,33	0,11
11	INVASA MAQUINARIA S.A.S.	812004732-7	1,99	0,48	0,78	0,05	0,02
12	ESINCOL DJ S.A.S	900483296-1	597,73	0	INTEDERMINADO	0,33	0,33
13	GESCOM SAS.	830145023 3	3,24	0,39	37,42	0,25	0,15
14	LONA GROUP S A S	900667707 6	2,68	0,38	161,98	0,3	0,18
15	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S A S	901058050 7	39,87	0,02	INTEDERMINADO	0,32	0,31
PROMEDIO			51,98	0,35	66,58	0,36	0,25
DESVIACIÓN ESTÁNDAR			152,46	0,25	77,14	0,27	0,28
MEDIANA			5,30	0,39	9,47	0,30	0,15
LÍMITE INFERIOR			-100,48	0,11	-10,56	0,09	-0,03
LÍMITE SUPERIOR			204,44	0,60	143,73	0,63	0,52

TAMAÑO DE LA MUESTRA: N=	15

Nota: Cuando el resultado del indicador corresponde a un valor indeterminado, es decir que en la operación para el cálculo del indicador el denominador es igual a cero (0), la celda se refleja vacía.

A continuación, se analizan los indicadores económicos de algunos de los proveedores del bien o servicio en el mercado nacional.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a **2,50**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a **0,50**
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Igual o superior a 3,**41**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a **0,05**
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a **0,04**

La Entidad Estatal define los **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, determinó** un límite inferior y superior de la desviación estándar, teniendo en cuenta que el 60% de la muestra debe cumplir con el indicador, acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se calculara que cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación y lo determinado en la metodología establecida en el manual CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04-VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 "Ponderación de los componentes de los indicadores".

La Alcaldía del Municipio de Puerto López se permite definir directrices para que sean aplicadas en el momento de la estructuración de los procesos de selección que requieran la presentación del Registro de Proponentes para verificar la capacidad financiera y organizacional, así:

a. La capacidad financiera del proponente se evaluará con base en los indicadores financieros y organizacionales que el proponente vigente y en firme que acredite en el RUP a corte a 31 de diciembre del 2025.
b. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) la forma de evaluar utilizada por la Entidad Estatal será con la opción de "Ponderación de los componentes de los indicadores".
c. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor porcentual de cada componente del indicador.

Parágrafo 1: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderando los componentes de los indicadores de la siguiente manera:

(i) **Indicador** = (componente1 integrante 1 * % participación) + (componente1 integrante 2 * %participación)

(Componente 2 integrante 1 * % participación) + (componente2 integrante 2 * %participación)

Ejemplo: para el caso (2 integrantes de Unión o consorcio) seria:

(i) **Indicador** = (Activo corriente integrante1 * % participación) + (Activo corriente integrante2 * participación)

(Pasivo corriente integrante1 * % participación) + (Pasivo corriente integrante2 * %participación)

Parágrafo 2: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios y para el cálculo exclusivo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomara del resultado hasta el segundo decimal y se eliminan los demás; es decir sin factores de redondeo.

Parágrafo 3: En el evento que, en el cálculo del indicador, se encuentren denominadores en cero y puesto que no permite la operación matemática; se procederá a tomar como cumplido el indicador señalando la palabra "indefinido". Para el caso de consorcios y uniones se tomará como cumplido el indicador en caso de que los demás integrantes no tengan utilidad operacional negativa y el cálculo sobrepase el mínimo requerido.

TAMAÑO EMPRESARIAL

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004, Decreto 1074 de 2015.
Teniendo en cuenta lo anterior, de las empresas registradas con los códigos CIIU anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo con los ingresos por actividades ordinarias anuales reportadas.

TAMAÑO	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS (2023)	CANTIDAD	PORCENTAJE
Micro	Hasta 44.769 UVT	42	10,74
Pequeña	Superior a 44.769 y hasta 431.196 UVT	210	53,71
Mediana	Superior a 431.196 y hasta 2.160.692 UVT	122	31,20
Gran	Superior a 2.160.692 UVT	17	4,35

ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME, DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

Debido a la novedad de la regulación, se sugiere utilizar todas la bases de datos e información disponible para obtener información de las diferentes fuentes externas - instancias institucionales como la Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Instituciones Gremiales, Confecámaras, DANE, entre otras – de las cuales se pueden extraer información concreta con relación con las Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres constituidas hasta la fecha en Colombia

Para el presente aplica la Convocatoria de Limitación a MIPYMES toda vez que El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben limitar a las MiPymes nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:

- El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (125.000 USD), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de comercio, Industria y Turismo.
- Que la Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos MiPymes para limitar la convocatoria a MiPymes.

Que de conformidad al Decreto 1860 de 2021 "... CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, se hizo el estudio de la existencia de empresas de Mujeres que pueda satisfacer la necesidad del futuro contrato, y como resultado se identificaron las siguientes estadísticas.

Según las estadísticas del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

El incentivo en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del personal requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres.

En cumplimiento de lo anterior:

Si el proponente está clasificado como Si el proponente está clasificado como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, de conformidad con el decreto 1860 de 2021 y 0287 de 2026, los indicadores de la capacidad organizacional que aplicarán serán los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,03

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Si el proponente está clasificado como MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de la capacidad financiera que aplicarán serán los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,45
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,51
Razón Cobertura Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 3,40

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

LUIS ALEJANDRO REINA GIRALDO
Secretaria Desarrollo Social Y Competitividad

Elaboró análisis de indicadores financieros:
Leidy Dadiana Riveros Medina
Profesional CPS Oficina de Contratación.